



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
Alcaldía Local RAFAEL URIBE URIBE

Proyecto de Acuerdo Local Número XXX
(Mes, día de 2012)

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO,
SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA LA LOCALIDAD DE
RAFAEL URIBE URIBE
2013-2016
BOGOTÁ HUMANA**

“RAFAEL URIBE URIBE – HUMANA, PARTICIPATIVA Y DEMOCRÁTICA”



PRESENTACIÓN

En ejercicio autónomo de las facultades que me confiere la Constitución Política Colombiana y con estricto cumplimiento de las competencias y funciones que son definidas en el cargo que ocupo y en la normatividad vigente para las entidades locales, me permito presentar el Plan de Desarrollo Local, “Localidad Rafael Uribe Uribe – Humana, Participativa y Democrática” que sigue y coordina los lineamientos y compromisos consignados en el plan de desarrollo económico y social y de obras públicas para Bogotá distrito capital 2012-2016: Bogotá humana.

El plan de desarrollo de la localidad Rafael Uribe Uribe es un instrumento elaborado de manera conjunta entre la administración local y la comunidad, fundamentado en las líneas de política establecidas en el actual plan de desarrollo distrital y ligadas a tres estrategias fundamentales: El ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo, un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua y una localidad en defensa y fortalecimiento de lo público.

El presente plan de desarrollo local está orientado a presentar un cambio favorable en la forma de vivir de los y las habitantes de la localidad, generando confianza en la comunidad y en la capacidad de construir futuro y fortalecer el progreso a nivel económico, social y cultural. Se apuesta por afrontar los retos y aprovechar los espacios y posibilidades de cambio y desarrollo para la localidad.

La localidad Rafael Uribe Uribe será un territorio seguro, tolerante, solidario y ambientalmente habitable, con ayuda y aportes de la comunidad y la intervención de las instancias locales pertinentes, llevando a la localidad hacia el desarrollo humano y social, permitiendo el goce y disfrute de los beneficios de desarrollo y el bienestar integral para todos y todas en la localidad.

El plan de desarrollo local será un instrumento coordinado y transparente, permitiendo de esta manera el adecuado uso de los recursos financieros, cubriendo las necesidades de la población local, y optando por un desarrollo humano, sustentable y sostenible de la localidad, Rafael Uribe Uribe será una localidad comprometida con la comunidad y con el respeto y garantía a sus derechos humanos.

Para dar plena garantía a lo expuesto en el presente plan de desarrollo local, localidad Rafael Uribe Uribe – Humana Participativa y Democrática, se tiene en cuenta un capítulo dirigido a la ejecución, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas con los instrumentos que ayudarán a asegurar el cumplimiento de los planes y proyectos expuestos y la concordancia y armonía con el plan de desarrollo Distrital el “**PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL 2012-2016: BOGOTÁ HUMANA**”, de esta manera se fortalecerá la labor de seguimiento y evaluación por parte de la administración, las entidades competentes y la comunidad.

CONTEXTUALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE

La localidad Rafael Uribe Uribe se conforma a partir de las haciendas y fincas: Llano de Mesa, Santa Lucía, El Porvenir, La Yerbabuena, San Jorge, El Quiroga, Granjas de San Pablo, Granjas de Santa Sofía, Los Molinos de Chiguaza y La Fiscala. Posee una parte plana, prolongación de la Sabana de Bogotá, donde se concentran las viviendas más antiguas de la localidad y otra parte de media montaña, territorio quebrado y pendiente de crecimiento acelerado y desordenado, de mal uso urbanístico y explotación de canteras y chircales. Sus terrenos, poblados desde la Colonia, inician su verdadera expansión hacia los años cuarenta y cincuenta, cuando se producen las grandes migraciones de población que huye de la violencia del campo hacia la ciudad. Esto llevó a que los inmigrantes construyeran sus viviendas en las partes altas, al oriente del sector.

Se reconocen históricamente tres etapas en la conformación de este territorio, que hoy se define bajo el nombre de Rafael Uribe Uribe. La primera abarca los años de 1925-1950, con el surgimiento de barrios obreros como Santa Lucía, Olaya (1925), El Libertador (1930), Bravo Páez, Marco Fidel Suárez, San Jorge (1932) y Centenario (1938), y, a lo largo de la década del cuarenta, El Claret, El Inglés y Murillo Toro.

Para los años de 1950-1980 nacen urbanizaciones planificadas por el Estado, como Quiroga (1952) y asentamientos ilegales como la primera invasión masiva que tuvo la ciudad, en 1961, hoy conocida como Las Colinas. Luego, barrios populares como Villa Gladys (reconocido por sus polvoreras), Los Chircales, Socorro, El Consuelo, Molinos, Palermo Sur, Mirador y San Agustín. Inicialmente, la zona hizo parte de la actual Localidad de Antonio Nariño, pero por el Acuerdo 007 de 1974 del Concejo del Distrito, fue apartada de esta, dándole el número 18 dentro de la nomenclatura distrital.¹

Localización

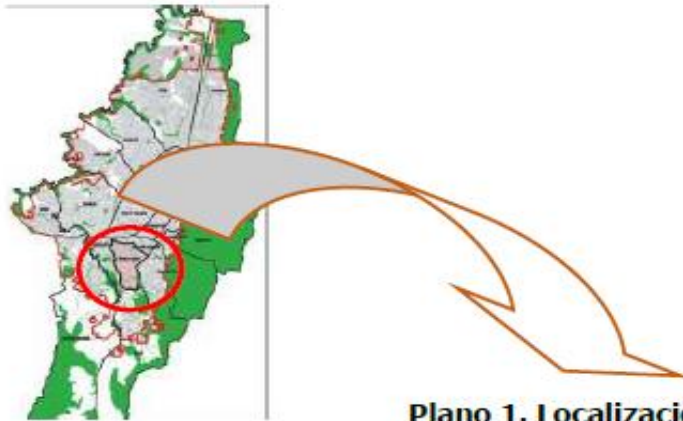
Rafael Uribe Uribe está ubicada en el sur oriente de la ciudad y limita, al norte, con la localidad de Antonio Nariño; al sur, con la localidad de Usme; al oriente con la localidad de San Cristóbal, y al occidente, con la localidad de Tunjuelito, tiene una extensión total de 1.388 hectáreas (ha) urbanas, 138 de ellas ubicadas en suelo protegido.

A partir del Acuerdo 7 de 1974² se crea la localidad Rafael Uribe Uribe y se le otorgó el número 18, el cual fue ratificado mediante el Acuerdo 8 de 1977³. La localidad cuenta con cinco UPZ: 36 San José, 39 Quiroga, 53 Marco Fidel Suárez, 54 Marruecos, 55 Diana Turbay, y está compuesta por 114 barrios.

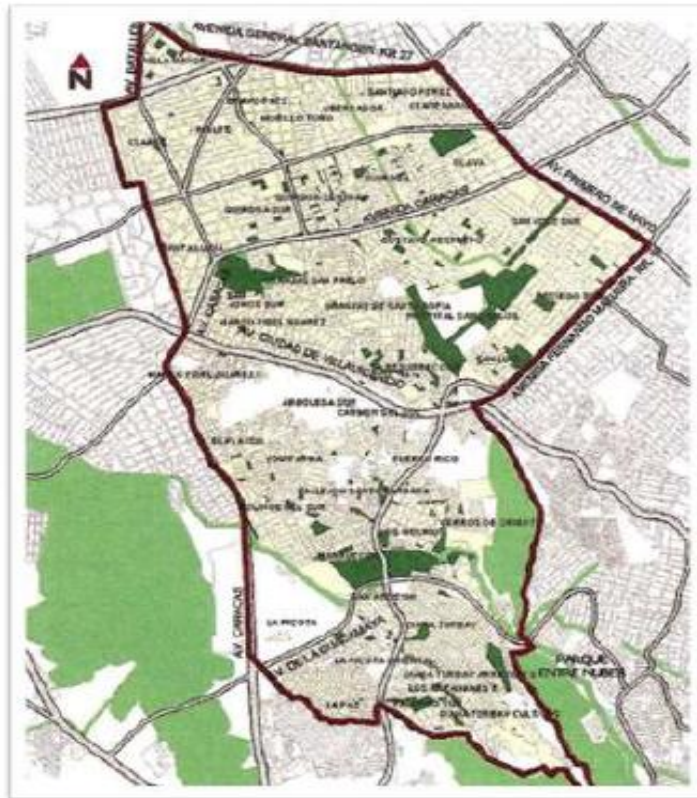
¹ Secretaría Distrital de Planeación. Conociendo la localidad de Rafael Uribe Uribe. Diagnóstico de los aspectos físicos, demográficos y socioeconómicos. 2009

² por el cual se crean las Alcaldías Menores La Candelaria y Rafael Uribe Uribe, se determinan y modifican unos límites, se les señala nomenclatura y se atribuyen algunas funciones.

³ por el cual se modifica el Acuerdo 26 de 1972, se reorganizan las Alcaldías Menores, se reglamenta su funcionamiento y se faculta al Alcalde Mayor para delegar unas funciones.



Plano 1. Localización de Rafael Uribe Uribe



Fuente: RAFAEL URIBE URIBE PARTICIPA. Información básica de la localidad para la participación. Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal. Bogotá, Octubre del 2007. Pág. 7.

Estructura Ecológica Principal

En la localidad Rafael Uribe Uribe registra un total de 138 hectáreas de suelo protegido, que corresponde al 9,9% sobre el total del suelo de esta localidad que corresponde a 1.388 hectáreas. En el suelo urbano, la UPZ Marruecos figura con la mayor área protegida 55 ha., en razón a que allí se ubica parte de la quebrada Chiguaza y su ronda, y el parque quebrada Los Molinos. Le sigue la UPZ San José con 21 ha., por cuanto allí se localiza el parque urbano Bosque de San Carlos y una parte del canal de La Albina. En esta localidad, además se localiza una parte del parque Entre Nubes.

Suelo Urbano

El suelo urbano de Rafael Uribe Uribe comprende un total de 1.388 hectáreas (ha), de las cuales 138 corresponden a áreas protegidas; En este suelo urbano se localizan 2.868 manzanas, que ocupan un total de 915 ha.

Estructura de la población:

La población de Bogotá para 2009 fue de 7.259.597 personas y la de Rafael Uribe Uribe de 377.704, que representan el 5,2% de los habitantes del Distrito Capital, de acuerdo con las proyecciones de población del Censo General 2005. Las proyecciones y estimaciones a 2012 representan 377.272 personas (184.951 hombres y 192.321 mujeres), teniendo en cuenta una tasa de crecimiento exponencial de -0.09 en la localidad, y se estima que para el año 2015 la población será de 375.107 personas.

Pobreza

Uno de los índices que permite medir las condiciones de pobreza, específicamente relacionados con la desigualdad (Coeficiente de Gini), los encontramos reflejados en el cuadro adjunto, podemos observar que la localidad en las mediciones de 2003, 2007 y 2011 siempre ha estado por debajo de la media de pobreza distrital.

COEFICIENTE DE GINI - BOGOTÁ			
LOCALIDAD	GINI 2003	GINI 2007	GINI 2011
Usaquén	0,64	0,572	0,54
Chapinero	0,522	0,572	0,513
Santa Fe	0,602	0,619	0,587
San Cristóbal	0,444	0,437	0,397
Usme	0,37	0,398	0,393
Tunjuelito	0,437	0,445	0,424
Bosa	0,429	0,406	0,366
Kennedy	0,424	0,475	0,409
Fontibón	0,496	0,541	0,510
Engativá	0,453	0,468	0,407
Suba	0,58	0,547	0,524
Barrios Unidos	0,494	0,541	0,497
Teusaquillo	0,469	0,449	0,415
Los Mártires	0,517	0,51	0,48
Antonio Nariño	0,426	0,504	0,453
Puente Aranda	0,398	0,463	0,424
La Candelaria	0,565	0,577	0,587
Rafael Uribe Uribe	0,434	0,47	0,430
Ciudad Bolívar	0,405	0,479	0,380
Total Bogotá	0,577	0,511	0,542

Fuente: Departamento Nacional de Estadística. DANE⁴

⁴ PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS – UN HABITAT. Informes Geo Locales. Rafael Uribe Uribe. 2008.

De acuerdo con los resultados de la Encuesta de calidad de vida 2007, la localidad de Rafael Uribe Uribe registró que el 0,5% de la población se encuentra en miseria por NBI y el 10,6% se encuentra en pobreza por NBI y el índice de condiciones de vida en cada uno de sus factores⁵ es menor al de Bogotá.

Según los resultados de la Encuesta de Calidad de vida 2007 muestran que un 63.7% del a población de la ciudad no se considera pobre, dentro de las localidades Rafael Uribe Uribe es la tercera localidad con mayor percepción de pobreza. Comparando los resultados de las encuestas 2003 y 2007 la localidad Rafael Uribe Uribe presenta en menor nivel una mejoría en la percepción de los hogares de su condición de pobreza.

Aspecto Económico

De acuerdo con los resultados del Censo 2005 del DANE, el total de hogares particulares censados en Rafael Uribe Uribe corresponde a 104.606, de los cuales 4.272 (4,1%) tiene alguna actividad económica al interior de los hogares. Resultado que es inferior al de Bogotá (4.2%).

Por actividad económica, el sector Comercio que predomina en la localidad de Rafael Uribe Uribe, tiene 1.765 (24,8%) establecimientos ubicados en viviendas y 5.342 (75,2%) en unidades independientes. Ahora, por Unidades de Planeamiento Zonal se observa el siguiente comportamiento:

De las UPZ asociadas a la localidad de Rafael Uribe Uribe que mayor representatividad tienen, al ejecutar su actividad económica al interior de la vivienda son: Quiroga con el 38,1%, Marruecos con el 19,1% y Diana Turbay con 18,4%, las cuales en su conjunto representan el 75,6% del total.

- Actividad comercio. Las UPZ Quiroga 34,7%, Marruecos 20,7% y Diana Turbay 19,6%, representan el 75% del total del total de establecimientos económicos asociados a vivienda que desarrollan sus actividades en este sector.
- Actividad Servicios. Las UPZ Quiroga 40,4%, Diana Turbay 19,4% y Marruecos 17,5%, representan el 77,3% del total de establecimientos económicos asociados a vivienda que desarrollan sus actividades en este sector.
- Actividad industrial. Las UPZ Quiroga 51,3%, San José 14,5% y Marruecos 12,1% del total de establecimientos económicos asociados a vivienda que desarrollan sus actividades en este sector.

⁵ Los valores máximos de los factores según las ponderaciones de las variables son: Factor 1. Acceso y calidad de los servicios: 27,42. Factor 2. Educación y capital humano: 39,43. Factor 3. Tamaño y composición del hogar: 20,25. Factor 4. Calidad de la vivienda: 12,90

De acuerdo con los resultados de la Encuesta de Calidad de Vida 2007, la población en edad de trabajar de la localidad de Rafael Uribe Uribe es de 294.945, equivale al 5,3% del total de Bogotá.

Análisis por estrato socioeconómico

La localidad Rafael Uribe Uribe tiene 377.704 habitantes, los cuales representan el 5,2% del total de población de Bogotá. Por estrato socioeconómico se tiene que del total de habitantes de Rafael Uribe Uribe para el 2009, el 48,2% se encuentran en el estrato bajo, el 39,7% en el medio-bajo, el 10,3% en el bajo-bajo y el 1,8% clasificado sin estrato.

Estrato bajo: El 44,4% de los habitantes de la localidad que pertenece a este estrato socioeconómico se encuentra en Marruecos, el 27,9% en Diana Turbay y el 26,9% en Marco Fidel Suárez, unidades que en su conjunto agrupan el 99,2% de la población (182.075 habitantes).

Estrato medio – bajo: De las 149.867 personas que se encuentran en este estrato socioeconómico, el 57,1% se ubican en la Unidad de Planeamiento Zonal de Quiroga, el 31,4% en San José y el 11,0% en Marco Fidel Suárez, representando en su conjunto el 99,5% de la población de la localidad en este estrato.

Estrato bajo – bajo: La población en este estrato (38.835 habitantes) está concentrada principalmente en las Unidades de Planeamiento Zonal de Diana Turbay (69,8%) y Marruecos (30,2%).

La población sin estratificar (6.927 personas) se distribuye entre las Unidades de Planeamiento Zonal, de la siguiente manera: Marruecos (44,7%), Quiroga (23,3%), Diana Turbay (19,2%), San José (6,8%) y Marco Fidel Suárez (6,0%).

LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Constitución Política de Colombia en su artículos 324, el decreto 1421 de 1993 en su artículo 69 Numeral 1 y artículo 22 del acuerdo distrital 13 de 2000.

ACUERDA

PARTE I PARTE GENERAL

CAPITULO I ESTRUCTURA GENERAL

◆ VISION

La localidad Rafael Uribe Uribe en el año 2016 será más humana, participativa y democrática que tendrá una disminución real de la segregación humana elevando las condiciones de bienestar de la ciudadanía a través de la implementación de estrategias y políticas, en donde será primordial el ser humano en su integralidad, el respeto por el medio ambiente y el cuidado del patrimonio público, con participación decisoria de los ciudadanos y ciudadanas de la localidad.

◆ Artículo 1. OBJETIVO GENERAL

Garantizar la concertación de los propósitos locales, la articulación y transparencia en la gestión pública, la optimización y adecuado uso de todos los recursos disponibles que posibiliten a todos y a todas el goce de una localidad más humana, el goce máximo posible de sus derechos fundamentales, el ejercicio efectivo de la democracia participativa, directa y amplia, que propugne por la participación decisoria de las comunidades de forma permanente en los asuntos locales para hacer de nuestra localidad un territorio libre de cualquier tipo de segregación social, corrupción y manejo inadecuado de los recursos públicos y naturales. Todo lo anterior en concordancia con el ***“PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL 2012-2016: BOGOTÁ HUMANA”***

◆ **Artículo 2. PRINCIPIOS RECTORES DEL PLAN PARA EL BUEN GOBIERNO**

En coordinación y armonía con el plan de desarrollo distrital, el presente plan de desarrollo local se rige bajo los siguientes principios para la gestión y el buen gobierno:

• Respeto a todas las formas de vida

El respeto como valor fundamental para la convivencia digna y sana de los y las habitantes de la localidad Rafael Uribe Uribe, por lo tanto este principio se considerará como parte integral del desarrollo de la localidad y de posteriormente de un aporte a la ciudad, evitando también acciones que perjudiquen de cualquier manera a la sociedad y su entorno.

• La defensa de la dignidad del ser humano

El ser humano merece una vida digna y el Estado debe propender por garantizar sus derechos humanos y ser protegidos y garantizados, por lo tanto, se debe trabajar por eliminar las barreras de indignidad que existen en la localidad.

• La política del amor

Bajo esta política, se pretende armonizar las relaciones de los individuos y eliminar las diferencias que se presenten por sexo, raza, color, etnia o cultura; y que a causa de estas diferencias se presentan acciones de violencia de todo tipo, por lo tanto, se intentará tomar las medidas adecuadas para que estas acciones de violencia no se presenten y se mantenga una convivencia solidaria en la localidad.

• Lo público primero

El cuidado y conservación del patrimonio es una responsabilidad integral para la administración local y la comunidad en general, pues se propone visualizar la localidad Rafael Uribe Uribe, como una localidad más humana, formando a la ciudadanía hacia el respeto al espacio público y los bienes y servicios que el Estado brinda para su uso y bienestar.

◆ **Artículo 3. OBJETIVOS ARTICULADORES DEL PLAN**

- Propender de forma permanente y sistemática por la eliminación progresiva de la actual segregación social existente en nuestra localidad con el objeto de mejorar la calidad de vida y garantía general de derechos con equidad en nuestro territorio para todos y todas con un enfoque de sostenibilidad entre el desarrollo humano y económico, la conservación de los recursos naturales, mejoramiento del medio ambiente, el adecuado y legal uso del suelo y el estratégico uso de las potencialidades humanas existentes; a través de la planeación y ejecución de

proyectos y programas que focalicen con una visión concertada y estratégica los recursos con los que cuente la localidad para dicho fin y de acuerdo a las competencias que para tal efecto se radiquen por la constitución, las leyes, el consejo y el alcalde mayor de la ciudad en la alcaldesa local.

- Luchar contra todo tipo de corrupción con el compromiso de exigir y aplicar de forma permanente la ley en el manejo de los recursos y la contratación públicos, utilizando como medio una gestión pública transparente de cara al dialogo permanente con los actores y comunidades locales; además del fortalecimiento de la red local de veedurías ciudadanas como estrategia para el cuidado de lo público por los ciudadanos y las ciudadanas de la localidad Rafael Uribe Uribe.
- Empoderar a los funcionarios públicos y a la comunidad local con visión de desarrollo humano basado en el cumplimiento de la constitución política, los tratados internacionales y demás normas legales; bajo el direccionamiento de un gobierno local que respeta en todo los principios del estado social de derecho colombiano, de la función pública y las diferencias existentes de la comunidad local como estrategia para afianzar la confianza en el poder público distrital y local de acuerdo a las competencias que para tal efecto se radiquen por la constitución, las leyes, el consejo y el alcalde mayor de la ciudad en la alcaldesa local.
- Establecer e implementar de forma progresiva y permanente las políticas públicas distritales y las estrategias concertadas locales para la materialización de los derechos fundamentales y sociales de los y las habitantes de la localidad Rafael Uribe Uribe con la garantía de sus libertades civiles y el ejercicio pleno de sus derechos a participar y decidir sobre los asuntos que les importan, con estricta sujeción a las normas y al interés público de acuerdo a las competencias que para tal efecto se radiquen por la constitución, las leyes, el consejo y el alcalde mayor de la ciudad en la alcaldesa local.
- Implementar programas y estrategias para mejorar las condiciones y acceso a los sistemas de salud, educación, espacios públicos y movilidad, servicios públicos, vivienda y empleo de los habitantes de la localidad de acuerdo a las competencias que para tal efecto se radiquen por la constitución, las leyes, el consejo y el alcalde mayor de la ciudad en la alcaldesa local.

◆ **Artículo 4. EJES ESTRATEGICOS**

En concordancia con el actual plan de desarrollo distrital, el plan de desarrollo local de Rafael Uribe Uribe, se organizará en torno a los siguientes ejes:

- Una localidad que reduce la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo.
- Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua.
- Una Bogotá en defensa y fortalecimiento de lo público.

CAPITULO II

Una localidad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo.

◆ Artículo 5. Definición y Alcances

Minimizar las condiciones de vida que conllevan a la discriminación que se encuentran sobre la base de segregación social, económica y cultural de los pobladores de la localidad Rafael Uribe Uribe. La intención es remover las barreras que impiden a la sociedad mejorar su nivel de vida de forma tal que se permitan a las personas acceder a los servicios brindados y optimizar las condiciones de vida de todos y todas, independientemente de su identidad de género, orientación sexual, condición étnica o de sus preferencias políticas, religiosas, culturales o estéticas.

◆ Artículo 6. Objetivos

Serán objetivos de este eje:

- 1. Minimizar el nivel de desigualdad y discriminación social, económica y cultural.** Cambiar las condiciones que limitan la formación social, cultural y de desarrollo de las personas, el acceso a las condiciones de vida enmarcadas ligadas al tema de salud y nutrición óptimas para el desarrollo integral de los y las habitantes de la localidad, al conocimiento, producción y consumo de bienes culturales que den paso a asumir diversos roles en la sociedad sin sentirse bajo amenaza de discriminación por sus identidades de género, religión, política, adscripción étnica o cultural.
- 2. Reducir las formas de discriminación relacionadas con las condiciones de etnia, cultura, género y orientación sexual.** Exaltar los principios de igualdad, equidad y diversidad como recorridos de actividades de la administración local, centrada en el bienestar de hombres y mujeres como titulares de derechos y obligaciones; exaltando la no discriminación y no exclusión fundamentando la realización de los derechos como un imperativo ético y legal.

Se pretende promover el empoderamiento social y político de las mujeres, grupos étnicos, las personas LGBTI, con discapacidad y en general de los grupos poblacionales discriminados y segregados de modo que se avance hacia la protección y restitución de sus derechos, visibilizando y ampliando sus oportunidades y suscitando el respeto y cambio de imaginarios.

- 3. Aumentar las capacidades que permitan a la comunidad la apropiación de distintos saberes.** Estimular la producción y apropiación social de ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo del conocimiento científico, a través de la gestión, los procesos de investigación básica y su aplicación para la innovación social y productiva que posibiliten vigorizar las capacidades endógenas de la economía de la localidad Rafael Uribe Uribe y de la ciudad, que apoyen los procesos de transformación social, la diversificación y el

fortalecimiento de la estructura productiva de Bogotá y la región en que está inscrita.

- 4. Brindar garantía a la defensa, protección y restablecimiento de los Derechos Humanos de los distintos grupos vulnerables.** Garantizar y examinar el ejercicio, restablecimiento y reparación de los derechos a toda la comunidad, con programas que permitan reducir las condiciones estructurales de segregación y discriminación; y, estrategias que contribuyan a identificar o contrarrestar factores que desencadenan o favorecen situaciones de violación de los Derechos Humanos imposibilitando su ejercicio pleno.

Se seguirá visualizando el avance hacia el desarrollo de la comunidad y la construcción de un territorio de vida y paz en el que se precise la buena y armónica convivencia, la protección y garantía de los Derechos Humanos, las condiciones para el goce y restablecimiento de los derechos de las víctimas del conflicto armado; y el acceso a la justicia formal y no formal, desde enfoques diferenciales y de reconciliación.

- 5. Apoyar acciones tendientes a fortalecer y mantener el tejido productivo de la Localidad,** con énfasis en la economía popular. Garantizar la articulación e inclusión de la economía popular en la cadena de valor del sistema productivo en el ámbito local, regional, nacional e internacional, potenciando las vocaciones productivas locales y las zonas de concentración de economía popular.

◆ **Artículo 7. Estrategias**

- A. Concurrir con el nivel distrital en la construcción de condiciones para el desarrollo saludable de las personas en su ciclo de vida, mejorando la accesibilidad física y económica a una canasta básica y a un entorno sano, incorporando enfoque diferencial y atención prioritaria a niños, niñas adolescentes y víctimas del conflicto armado
- B. Fortalecimiento de acciones encaminadas a mejorar las condiciones de nutrición, cuidado y formación para el pleno desarrollo de la primera infancia
- C. Implementar acciones desde lo Local complementarias a las acciones distritales, orientadas a garantizar el acceso permanente y de calidad a la educación, ampliando la cobertura de la educación inicial, extendiendo la jornada en la educación básica y media y articulando esta última con la superior, asegurando el enfoque diferencial para minorías étnicas y víctimas del conflicto armado
- D. Garantizar el ejercicio pleno de derechos, el reconocimiento de la diversidad y las diferencias en la formulación e implementación de las políticas públicas, promoviendo los enfoques diferenciales de identidad de género, orientaciones sexuales, pertenencia étnica y cultural
- E. Defender, proteger y promover los Derechos Humanos, reconociendo la dignidad y el restablecimiento de los derechos de las víctimas.

- F. Promover la construcción de paz en los territorios locales con la acción coordinada de las autoridades civiles y de policía y la participación activa y decisoria de la ciudadanía
- G. Apoyar a las pequeñas unidades productivas ejecutando intervenciones que favorezcan el emprendimiento, la asociatividad y la generación y apropiación de economías de aglomeración en las zonas de mayor concentración de este tipo de iniciativas. Avanzar en el diseño de criterios para el uso económico adecuado y sostenible del espacio público
- H. Ejercicio de las libertades culturales y deportivas, reconociendo la dimensión específica de la cultura, el arte, la actividad física, la recreación y el deporte. Se busca superar la segregación propia del sector cultural recreativo y deportivo, garantizando las condiciones físicas y de infraestructura para el despliegue y acceso a la memoria, el patrimonio y las prácticas culturales, recreativas y deportivas en los proyectos de intervención urbana.
- I. Dotación equilibrada de equipamientos públicos, reconociendo el desbalance en la distribución de equipamientos y en la cobertura de redes de servicios para formular y ejecutar una política que permita superar los déficits cuantitativos y cualitativos en equipamientos, que redunde en mejor acceso de toda la población a la movilidad sostenible y los servicios soportados por las infraestructuras públicas Locales.

PROGRAMAS

◆ **Artículo 8. Programa garantía del desarrollo integral de la primera infancia**

Concurrir integralmente con el conjunto de la Administración Distrital y el Gobierno Nacional en la atención de la primera infancia mediante acciones que les garanticen el cuidado, la nutrición, el desarrollo integral de sus potencialidades sociales y cognitivas, el disfrute del juego, la recreación y la fiesta, de la actividad física y la práctica de deportes recreativos, competitivos y autóctonos. En estos propósitos las familias, maestros, maestras, cuidadores y cuidadoras serán corresponsables en la generación de condiciones para el desarrollo de las capacidades de los niños y niñas desde la primera infancia.

◆ **Artículo 9. Programa territorios saludables y Red de salud para la vida desde la diversidad**

Asegurar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud de la población, modificando positivamente las condiciones que determinan su calidad de vida a través del desarrollo de un modelo de salud humanizado y participativo, basado en la atención primaria y la gestión social integral. Fortalecer la promoción de la salud, la detección y la prevención de la enfermedad favoreciendo la información y educación familiar y

comunitaria en los territorios, e incorporando el enfoque diferencial y de género para la atención integral de víctimas del conflicto armado, reconociendo las prácticas de los grupos étnicos.

◆ **Artículo 10. Programa construcción de saberes. Educación incluyente diversa y de calidad para disfrutar y aprender.**

Cerrar las brechas de cobertura y calidad de la educación, determinadas por la ubicación socioeconómica y geográfica de estudiantes e instituciones escolares. Fortalecer un sistema educativo más integrado, a partir de la ampliación de una oferta pública de calidad, inclusiva e incluyente, que garantice el acceso y permanencia en la educación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes y que desde un enfoque de derechos potencie sus capacidades en igualdad de condiciones para todo grupo social. Realizar acciones pedagógicas que den garantía de acceso a una oferta educativa equivalente en intensidad y calidad y que garantice tiempo efectivo de aprendizaje escolar formal; mayores capacidades y autonomía a las instituciones para innovar en los procesos pedagógicos y planes de estudio; y participación y articulación de la comunidad educativa en los modelos de organización institucional.

Defender la base académica y las oportunidades para que los y las jóvenes transiten hacia la educación superior y promover el desarrollo de talentos para su vida adulta. Brindar a los y las jóvenes la oportunidad de iniciar sus estudios superiores desde la etapa de la educación media, con el fin de ayudarles a subsanar deficiencias en su formación básica, profundizar la oportunidad de exploración vocacional y generar los mecanismos efectivos de ingreso a la educación superior en cualquiera de sus modalidades.

◆ **Artículo 11. Programa lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital**

Fomentar y adoptar medidas afirmativas que garanticen condiciones de equidad e igualdad a todas las personas, prevengan y eliminen toda forma de discriminación, especialmente de aquellas que hacen parte de poblaciones minoritarias y/o vulnerables. Generar acciones interinstitucionales coordinadas que garanticen la prevención y protección de las poblaciones discriminadas y vulnerables, en condiciones de riesgo por razones de identidad de género, orientación sexual, etnia, procedencia territorial, ciclo vital; promoviendo acciones para la reducción de formas de estigmatización de poblaciones y territorios afectados por imaginarios de violencia, cultura, delincuencia y conflictividades. Incorporando el enfoque diferencial y de género, víctimas del conflicto armado, jóvenes en riesgo, población LGTBI y problemáticas de seguridad asociadas con los habitantes de calle.

◆ **Artículo 12. Programa Rafael Uribe Uribe Humana por la dignidad de las víctimas.**

En coordinación con el nivel Distrital y Nacional, se busca garantizar los derechos de las víctimas del conflicto armado, apoyando su inclusión económica, social y política, mediante un enfoque diferencial de las necesidades y tipos de víctimas. Formular y adoptar, en concordancia con el enfoque diferencial participativo y transformador las acciones y medidas para la prevención, atención, protección y estabilización socio – económica de las víctimas del conflicto armado y de la población en condición de desplazamiento de tal forma que se cumpla lo establecido en la Ley 1448 de 2011 y en las demás normas vigentes en favor de las víctimas.

◆ **Artículo 13. Programa Rafael Uribe Uribe, un territorio que defiende, protege y promueve los Derechos Humanos.**

Promover la defensa, protección y difusión de los Derechos Humanos mediante el fortalecimiento de capacidades institucionales y de la sociedad civil; el incremento de su participación representativa y vinculante en las entidades encargadas del tema; y, la ampliación del acceso a la justicia formal, no formal y comunitaria, de manera que se generen espacios de confianza, se trabaje en el fortalecimiento de políticas públicas orientadas a garantizar los derechos de todas y todos, se acaten las leyes y normas que propenden por su cumplimiento y se optimicen las actitudes y comportamientos en favor de un mejoramiento de la situación de los Derecho Humanos en la localidad y la ciudad.

◆ **Artículo 14. Programa ejercicio de las libertades culturales y deportivas.**

Reconocimiento de la dimensión específica de la cultura, el arte, la actividad física, la recreación y el deporte. Se busca superar la segregación propia del sector cultural recreativo y deportivo, garantizando las condiciones físicas y de infraestructura para el despliegue y acceso a la memoria, el patrimonio y las prácticas culturales, recreativas y deportivas en los proyectos de intervención urbana.

◆ **Artículo 15. Programa trabajo decente y digno.**

Generar alianzas para ampliar las opciones de trabajo de la población de la Localidad, mediante asociaciones con el sector público y privado para la generación de empleo a la población de la Localidad desde criterios de inclusión y no discriminación.

◆ **Artículo 16. Programa vivienda y hábitat humanos**

Este programa se orientará hacia el derecho a la vivienda, teniendo en cuenta la oferta pública del suelo a partir de las normas urbanísticas y el ordenamiento territorial, se gestionará la oferta de vivienda asequible y accesible con hábitat de calidad para los las familias en condiciones de vulnerabilidad. En los criterios de priorización de este programa se tendrá en cuenta los hogares en situación de desplazamiento, en condiciones de riesgo no mitigable, las mujeres cabeza de hogar, hogares de bajos

ingresos con personas y particularmente niños, niñas y adolescentes en condición de discapacidad, grupos étnicos afrodescendientes, palenqueros raizales, indígenas y Rrom.

CAPITULO III

Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua

◆ Artículo 17. Definición y Alcances

El plan de desarrollo Local reconoce la necesidad que tiene el Distrito y la Localidad de superar el modelo de ciudad actual que perjudica el medio ambiente. Las políticas de ordenamiento territorial, gestión ambiental, prevención y atención a riesgos y desastres estarán articuladas para enfrentar el cambio climático. Se dará prioridad a la atención de los conflictos sociales y ambientales de los asentamientos informales en zonas de riesgo para reducir su vulnerabilidad física, asegurar el equilibrio de cargas sobre los ecosistemas y proveer a la localidad de corredores ecológicos para la conectividad del agua y las dinámicas ecosistémicas que minimicen el consumo de recursos (suelo, agua, energía, materiales).

◆ Artículo 18. Objetivos

1. **Visibilizar el medio natural y el entorno del agua y situar la naturaleza en el centro de las decisiones para la planeación del desarrollo de la Localidad.** El agua se constituirá en un componente esencial de la planeación urbana y del desarrollo; se hará de la Estructura Ecológica un cimiento de los procesos económicos y sociales, para salvaguardar el desarrollo futuro de la localidad y la ciudad.
2. **Reducir vulnerabilidad de la localidad y los grupos humanos respecto al cambio climático y los desastres naturales.** Promover una gestión institucional eficiente y coordinada, una cultura de la prevención y generar acciones para la reducción del riesgo y hacer más eficiente y humana la atención de los desastres, con el fin de reducir las vulnerabilidades de la comunidad y del territorio frente al cambio climático y a las situaciones de emergencias y desastres.

◆ Artículo 19. Estrategias

Para consolidar un territorio capaz de enfrentar el cambio climático y ordenado alrededor del agua se implementaran las siguientes estrategias:

- A. Recuperar los espacios del agua mediante acciones que promuevan la compactación del desarrollo de la localidad, la renaturalización de los cuerpos del agua, la reubicación y control de usos no permitidos y la recuperación de las áreas forestales.

- B. Incorporar la gestión integral de riesgos para enfrentar las vulnerabilidades de una Localidad como Rafael Uribe Uribe.
- C. Suscitar cambios culturales individuales y colectivos por parte de la Administración Pública y de la comunidad, en relación al uso, apropiación y conservación del espacio y los recursos naturales.

PROGRAMAS

◆ **Artículo 20. Programa Recuperación, rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua**

Este programa considerará integralmente los canales, ríos, quebradas y demás cuerpos de agua de la localidad. Por ello, se enfocará en proteger las micro-cuencas locales recuperando las condiciones naturales para restablecer progresivamente la cobertura forestal, el nivel del agua y mantos acuíferos, mediante la conservación del régimen hidrológico y la prevención de la erosión del suelo.

Las intervenciones serán de carácter integral y se estructurarán en torno a la gestión del riesgo y al reordenamiento del territorio en el largo plazo a fin de enfrentar los efectos de la afectación que ha sufrido el sistema hídrico de la localidad y enfrentar la variabilidad climática.

◆ **Artículo 21. Programa estrategia territorial regional frente al cambio climático**

Este programa tiene como fin la prevención de riesgos y desastres a causa del cambio climático, por tanto, se implementarán líneas de acción frente a la variabilidad del clima dirigidos hacia la reducción de la vulnerabilidad del ecosistema en la localidad. Por lo anterior, será una responsabilidad tanto de la localidad como del distrito y demás entes responsables para garantizar la sostenibilidad de servicios ambientales y la gobernanza del agua.

◆ **Artículo 22. Programa de Movilidad Humana.**

Este programa tiene como objetivo generar las condiciones de infraestructura competente a la localidad, que permitan en la Localidad garantizar el derecho a la movilidad de todos y todas. Será prioritario el respeto por las y los peatones permitiendo mejorar las condiciones de movilidad en la localidad.

◆ **Artículo 23. Programa Gestión integral de riesgos**

El programa está dirigido a la prevención de riesgos de desastre, mediante la intervención integral del territorio en riesgo inminente, el aumento de las capacidades

de las comunidades para reducir su vulnerabilidad y aumentar su integridad y el fortalecimiento de las entidades en la gestión del riesgo para avanzar hacia adaptación al cambio climático. Se busca la apropiación social y cultural del riesgo público, mediante la construcción de una ciudadanía responsable frente a los riesgos, que plantee medidas para el manejo de las condiciones que afectan sus entornos, con un enfoque preventivo, que mejoren la capacidad de respuesta ante la ocurrencia de afectaciones y contemple medidas autogestionadas para su recuperación.

◆ **Artículo 24. Programa Basura Cero**

El programa se está direccionado hacia el fortalecimiento del medio ambiente, la recolección eficiente y ambiental de los residuos sólidos y la reducción de basuras en la localidad. Basura cero trata de minimizar el impacto de los escombros generados a causa del manejo inadecuado de los residuos por parte de los y las habitantes de la localidad, también implica un cambio cultural, educativo y de políticas públicas sobre el manejo de residuos que enlaza el acompañamiento tanto institucional como de la comunidad en general.

◆ **Artículo 25. Programa Bogotá Humana Ambientalmente Saludable**

El programa expresa los términos de prevención y respuesta interinstitucional a temas de salud ambiental y posteriormente el mejoramiento del ambiente y bienestar y calidad de vida de los y las habitantes de la localidad.

CAPITULO IV

Una Bogotá en defensa y fortalecimiento de lo público.

◆ **Artículo 26. Definición y Alcances**

Defender y fortalecer lo público, como fundamento del Estado Social de Derecho, significa promover la participación y la deliberación amplia e informada de la ciudadanía en la gestión de la localidad, fortaleciendo la democracia; trabajando por la construcción de paz, promoviendo un enfoque de seguridad humana y convivencia; impulsando el uso transparente y responsable del patrimonio y los recursos de la ciudad, sin tolerar la corrupción pública ni privada; que racionaliza la administración pública mejorando la prestación de sus servicios para la toma de decisiones y la satisfacción de la demanda de trámites y servicios ciudadanos, utilizando de manera adecuada e innovativa las nuevas tecnologías de la información y de las comunicaciones, y promoviendo una tributación equitativa y progresiva para mejorar la calidad de vida de los habitantes del Distrito.

◆ **Artículo 27. Objetivos**

1. **Fortalecer los procesos de participación y la capacidad de decisión de la ciudadanía sobre los asuntos de la Localidad.** Otorgar capacidad de decisión a la ciudadanía sobre los asuntos de la Localidad, adecuando las instancias institucionales existentes de participación para favorecer y estimular los procesos de participación social y procesos comunitarios, fortaleciendo las capacidades de las organizaciones y movimientos sociales, reconociendo nuevas ciudadanía y estableciendo una relación de diálogo y responsabilidad entre la ciudadanía y la administración pública.
2. **Fortalecer la gobernabilidad democrática local.** Ampliar las capacidades de provisión eficiente y eficaz de servicios y acciones de gestión del desarrollo, inspección, vigilancia y control entre las localidades y el nivel central.
3. **Recuperar la confianza ciudadana en las instituciones del Distrito Capital.** Combatir la corrupción, entre todas y todos, instituciones y ciudadanía, a través de un trabajo coordinado y transparente que fomente una nueva ética pública, promoviendo el control preventivo, la eficiencia en la gestión pública, ejercicios de control social, de rendición de cuentas, de conformación de veedurías ciudadanas, de pactos éticos entre la administración pública y el sector privado, implementando mecanismos de comunicación e información, de supervisión a la contratación y ejecución de la contratación pública y con la elaboración y seguimiento de índices de transparencia y gestión.
4. **Construir territorios de paz con seguridad ciudadana.** Fortalecer la capacidad de las autoridades distritales y locales para implementar acciones integrales y transversales de prevención de los delitos, la violencia y las conflictividades en los territorios locales, haciendo énfasis en grupos vulnerables y en riesgo, con la participación activa de la ciudadanía y la coordinación con la fuerza pública y otros actores públicos y privados, con el fin de promover una cultura de convivencia pacífica, fundada en la autorregulación, la corresponsabilidad y la solidaridad ciudadana.
5. **Garantizar una administración local eficiente y comprometida con las necesidades de la ciudadanía.** Fortalecer el desarrollo misional y operativo de la Alcaldía Local, aumentando sus niveles de eficiencia y eficacia e incentivando a las servidoras y servidores públicos en el compromiso con la ciudad y el trabajo en equipo implementando procesos y procedimientos acordes con la misión institucional; implementando el uso de las TICs, en la unificación y articulación de la información y producción de conocimiento.

◆ **Artículo 28. Estrategias**

Las estrategias contempladas para el logro de los objetivos señalados son:

- A. Promover la efectividad del sistema local de participación, adecuando los espacios y las instancias de participación.
- B. Fortalecer los procesos y las capacidades de las organizaciones, movimientos sociales y nuevas expresiones ciudadanas.

- C. Garantizar el uso oportuno, eficiente y transparente de los recursos públicos.
- D. Promover el acceso a información oportuna, clara y completa para la ciudadanía y facilitar los procesos de control social sobre la gestión pública.
- E. Fortalecer la coordinación entre las autoridades locales, distritales y nacionales de seguridad, defensa y justicia y la ciudadanía.
- F. Fortalecer la capacidad de prevención y de respuesta en la lucha contra la delincuencia organizada.
- G. Promover la convivencia pacífica como forma de prevención de conflictos sociales
- H. Fortalecer la estructura y la capacidad técnica y operativa de la administración local.

PROGRAMAS

◆ **Artículo 29. Programa Rafael Uribe Humana: participa y decide.**

El programa permite garantizar el goce efectivo de los derechos y la práctica de la democracia local, de forma tal que se visibilice la participación social en temas de gobierno urbano, procesos de planeación de la inversión, ordenamiento territorial, presupuesto y demás acciones de gobierno de ejecución, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas.

◆ **Artículo 30. Programa transparencia, probidad, lucha contra la corrupción y control social efectivo e incluyente**

Incentivar un cambio cultural hacia el rechazo a la corrupción y la construcción y defensa de lo público, donde los entes de control, las y los servidores públicos, contratistas, interventores y la comunidad en general, tengan conocimiento y apliquen las normas y conductas adecuadas que permitan el fortalecimiento de la honestidad y la cultura de la legalidad y transparencia dentro del marco del Estatuto Anticorrupción, ley 1474 de 2011.

◆ **Artículo 31. Programa territorios de vida y paz con prevención del delito**

Garantizar y promover acciones de convivencia sana y pacífica, prevención y control del delito para el mejoramiento de la calidad de vida, el ejercicio de las libertades y derechos fundamentales de los y las habitantes de la localidad, eliminando de esta manera la inseguridad en el territorio que limita el acceso a oportunidades y genera círculos perversos de segregación y exclusión. Este programa plantea la promoción de

la lucha contra la estigmatización de zonas perturbadas por imaginarios de violencia, delincuencia y conflictividades.

◆ **Artículo 32. Programa Rafael Uribe Uribe, localidad de Memoria Paz y Reconciliación.**

Promover una cultura de respeto a los Derechos Humanos y a la dignidad humana como aporte a procesos de construcción de paz y de reconciliación, fortaleciendo procesos comunitarios y organizativos, recuperando la memoria y propiciando la inclusión, integración y convivencia de las víctimas en la Localidad.

◆ **Artículo 33. Bogotá decide y protege el derecho fundamental a la salud pública**

Mejorar las condiciones de salud de la población de la localidad, garantizando el goce del derecho a la salud y disminuyendo la segregación, a través de la implementación de un modelo de atención en salud basado en la atención primaria, para favorecer de manera directa al individuo, las familias y las diferentes poblaciones y grupos sociales en condición de vulnerabilidad.

◆ **Artículo 34. Programa Fortalecimiento de la función Administrativa y Desarrollo Institucional.**

Fortalecer la función administrativa, aumentar los niveles de efectividad de la administración a través de estrategias de mejoramiento continuo de la gestión pública y posicionamiento de una nueva ética pública.

CAPITULO V
Metas e Indicadores por Eje y programa

◆ **Artículo 35. Metas e indicadores del plan por Eje y Programa.**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
Alcaldía Local RAFAEL URIBE URIBE

UNA CIUDAD QUE SUPERA LA SEGREGACIÓN Y LA DISCRIMINACIÓN			
No.	PROGRAMA	META PLAN	INDICADOR
1	Garantía del desarrollo integral de la primera infancia	Dotar las unidades operativas con elementos a los hogares infantiles, jardines hobis y famis y casas vecinales de la localidad	No. de Unidades Operativas Dotadas/ No. de Unidades Operativas Programadas
		implementar programas de atención integral a las familias en donde se trabaje: maternidad y paternidad responsable	No. de padres y madres responsablesparticipantes/ No. de padres y madres programados
		Implementar un Jardín Infantil Intercultural con enfoque diferencial (étnico)	No. de niños beneficiados por el jardín infantil intercultural/ No. de niños programados en el jardín infantil intercultural
2	Territorios saludables y red de salud para la vida desde la diversidad	Promover 3 eventos de actividad física masiva	Nº de eventos de actividad física masiva realizados
		Promocionar y prevenir en al 100% de las diferentes acciones en salud	Nº de personas atendidas
		Promover en 300 mujeres acciones de promoción de la salud,prácticas en autocuidado y pautas de vida saludable.	número de mujeres vinculadas
		Sensibilizar a 16000 jovenes en procesos educativos de salud sexual y reproductiva	Nº de jovenes atendidos
		Atender 1000 personas anualmente en salud visual y oral	Nº de personas atendidas
		Brindar 100 jóvenes asesorías personales o familiares con riesgos a usos inicial de spa	Nº de jovenes atendidos
		Brindar 25000 personas Información relacionada con la disminución de barreras de acceso a los servicios de salud de los usuarios de los diferentes puntos de atención en salud de la localidad Rafael Uribe Uribe, a través de los 22 guías de la salud.	Nº de personas atendidas
3	Construcción de saberes. Educación incluyente, diversa y de calidad para disfrutar y aprender	Vincular 150 personas en programas de profesionalización.	Número de personas matriculadas
		Garantizar 300 en procesos de alfabetización y refuerzo en competencias de lecto escritura y matemáticas.	Número de personas alfabetizadas
		Apoyar 500 jovenes con subsidios educativos para continuar con sus estudios universitarios	Número subsidios entregados



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
Alcaldía Local RAFAEL URIBE URIBE

4	Programa lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital	Atender por vigencia a 60 personas en condición de discapacidad cognitiva, mental, visual, auditiva y múltiple con terapias alternativas y complementarias.	Nº de personas con discapacidad atendidas con terapias complementarias de hidroterapia e hipoterapia
		Ejecutar proceso de rehabilitación integral e inclusión laboral dirigido a 100 personas con discapacidad cognitiva, mental y múltiple con compromiso leve a moderado.	Nº personas con discapacidad cognitiva, mental y múltiple con compromiso leve a moderado participando con rehabilitación integral e incluidas laboralmente.
		Desarrollar Centros de Atención Integral para niños y jóvenes en los territorios de la Localidad	No. de personas beneficiadas a través de los CFAIS/ No. de personas programadas a través de los CFAIS
		Fortalecer la Casa del Adulto Mayor en la localidad mediante un espacio que garantice la difusión de la política pública de envejecimiento y vejez a los adultos y adultas mayores	No. de personas beneficiadas a través de la casa del adulto mayor/ No. de personas programados a través de la casa del adulto mayor
		Atender y asesorar a 500 mujeres víctimas de la violencia, garantizando el acceso a la justicia, acompañamiento psicológico y asesoría social y en Centro integral de Atención Mujeres Víctimas de las Violencias.	número de Mujeres atendidas
		Vincular a 500 personas en la Campaña Rafael Uribe Uribe un territorios humano y seguro libre de violencias contra las mujeres, recuperando el espacio público para las mujeres, las niñas y los niños.	Número de personas vinculadas
		Implementar 15 acciones afirmativas en relación con el Plan de Acción de la Política Pública LGBT, Apoyo a la Movilización de visibilización LGBT, 17 Mayo, Marcha LGBT, Festival Local de la Diversidad y Gala Local.	Número de acciones implementadas
		Desarrollar una estrategia de comunicación para las personas de los sectores LGBT que incluya un magazin, un programa radial y un producto impreso mensual.	Número de estrategias desarrolladas
		-Ejecutar proceso de rehabilitación integral y apoyo socio-familiar dirigida a 100 personas con discapacidad múltiple con compromiso moderado a severo.	Nº personas con discapacidad múltiple con compromiso moderado a severo participando con rehabilitación integral.
		Fortalecer un espacio para la orientación, asesoría y atención y direccionamiento de las personas con discapacidad dentro de la Alcaldía Local de discapacidad.	Nº de personas con discapacidad, sus familias y/o cuidadores atendidas a nivel intersectorial en el tema de discapacidad.
Suministrar dispositivos tecnológicos de baja y alta complejidad a 150 personas con discapacidad por vigencia	Nº de personas con discapacidad que reciben ayudas técnicas		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
Alcaldía Local RAFAEL URIBE URIBE

5	Bogotá Humana por la dignidad de las víctimas	Fortalecimiento del Comité Local de Atención a Población Desplazada y procesos de investigación y formación enfocadas a las personas víctimas del conflicto.	Número de procesos de fortalecimiento y apoyo.
		promover la creación de una red de apoyo para personas en condición de desplazamiento y víctimas del conflicto, con énfasis en áreas productivas y de atención.	Número de organizaciones articuladas. / Número de redes de apoyo creadas
		Apoyar 5 iniciativas productivas de organizaciones de población desplazada.	Número de iniciativas apoyadas.
6	Programa Bogotá, un territorio que defiende, protege y promueve los derechos humanos	fortalecer el Observatorio local de Derechos Humanos y procesos de investigación y formación, con énfasis a personas víctimas y tematica LGBTI	Número de procesos de fortalecimiento y apoyo. / Número de procesos de formación e investigación en Derechos Humanos.
		crear y fortalecer 30 clubes juveniles e infantiles por año en el cuatrenio	club juvenil e infantil fortalecido por año
		Generar un espacio para la juventud que incluya PCD y todas las poblaciones juveniles en la localidad; por 4 años. Administrada por acuerdo entre instituciones y representantes del sector juvenil y el sistema local de juventud	Nº de espacios juveniles en funcionamiento por año
		Realizar anualmente un festival temático de 3 días y lúdico-recreativo de la juventud y de las expresiones culturales los estudiantes y la población juvenil y población en condición de discapacidad durante los 4 años. Que se brinden los espacios para crear las metodologías	Festival Local de la juventud realizado por año
		Promover campeonatos deportivos en la localidad, garantizando el acceso a los espacios recreo-deportivos locales	procesos recreodeportivos realizados por año
		Fortalecer 120 iniciativas juveniles y de interés para los jóvenes, para el cuatrenio en 3 categorías A, B y C (10 sin experiencia, 10 con experiencia y 10 con asociacionismo) en marco de la- ppj contemplando la diversidad organizativa(30 iniciativas por año)	Nº de iniciativas juveniles premiadas por año en diferentes categorías
		elaborar un Proyecto para construir y/o actualizar, desarrollar y fortalecer la agenda juvenil local con actividades específicas en defensa de los derechos de los jóvenes y de la población en temas concretos que afectan a la sociedad con articulación a toda la política pública juvenil	Nº de proyectos juveniles apoyados
		Realizar una campaña anual de Promoción y Difusión de DDHH a través de los medios de comunicación comunitaria local.	Número de campañas realizadas por año. / Número de medios de comunicación vinculados en las campañas
		fortalecer la justicia comunitaria y la Cultura de Paz a través de Apoyo a la creación del Consejo Local de Paz y la Red de defensores de DDHH.	Número de Consejos promovidos y apoyados.
Desarrollar una actividad anual para la promoción de la participación y garantía de derechos a las poblaciones Afrocolombianas, Room e indígenas.	Número de actividades anuales.		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
Alcaldía Local RAFAEL URIBE URIBE

7	Programa ejercicio de las libertades culturales y deportivas	Garantizar un espacio multipropósito para el desarrollo del trabajo organizativo, cultural y político para los procesos organizativos de las personas de los todos los sectores.	Número de espacios desarrollados
		Realizar 3 escuelas de formación deportiva con enfoque diferencial	Nº de Escuelas de formación deportiva realizadas
		Generar 1 corredor cultural identificado, potenciado intersectorialmente y posicionado a nivel distrital.	Corredor cultural posicionado a nivel distrital
		Generar 6 Encuentros de recuperación patrimonial territorial y eventos de visibilización y apropiación patrimonial realizados anualmente	No. de Eventos de Encuentro realizados.
		generar 6 Documentos memorias de los encuentros como mínimo.	No. de participantes en cada uno de los encuentros.
		Realizar 1 Festival anual de la diversidad cultural que visibilice la multiculturalidad de la localidad RUU	No de festivales realizados anualmente No. de grupos étnicos, sectores etáricos y sociales vinculados
		Realizar anualmente el Mes de la Localidad con actividades realizadas en distintas zonas de la localidad. Contar con 5000 participantes en el mes de la integración cultural local. Vincular mínimo 80 artistas y grupos en las actividades realizadas	No de actividades realizadas No. participantes en el mes de la localidad No. de artistas vinculados en el proyecto.
		Realizar 8 actividades anuales propuestas en el plan de acción del CLACP para el fortalecimiento de este espacio de concertación y fomento a la participación ciudadana	No. de actividades apoyadas Porcentaje del cumplimiento del plan de acción del CLACP No. de encuentros realizados No. de participantes asistentes
		Dotar 3 centros culturales de apoyo.	No. de centros culturales apoyados
	Realizar 2 encuentros deportivos y recreativos con enfoque diferencial.	Nº de encuentros deportivos y recreativos realizados	
8	Programa trabajo decente y digno	Capacitar, formar y desarrollar habilidades para la generación de ingresos a través de la consolidación de unidades productivas para mínimo 60 personas con discapacidad o sus cuidadores por vigencia.	Nº de personas incluidas en las unidades productivas creadas y actividad.
		Establecer una alianza interinstitucional para la generación de empleo a personas con discapacidad	Nº de alianzas propuestas / Nº personas con discapacidad incluidas laboralmente
9	Programa vivienda y hábitat humanos	Apoyar a la gestión de los procesos de control, reasentamiento y legalización de predios en la localidad	Nº de familias reubicadas en la localidad



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
Alcaldía Local RAFAEL URIBE URIBE

UN TERRITORIO QUE ENFRENTA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y SE ORDENA ALREDEDOR DEL AGUA			
No.	PROGRAMA	META PLAN	INDICADOR
10	Programa recuperación, rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua	Implementar anualmente 7 Proyectos ciudadanos de educación ambiental (PROCEDA) en los cuerpos de agua de la localidad	N° de Proyectos ciudadanos de educación ambiental (PROCEDA) en los cuerpos de agua de la localidad realizados e implementados por año.
11	Programa estrategia territorial regional frente al cambio climático	Promover 3 experiencias de implementación de energías alternativas	N° de experiencias de energías alternativas implementadas por año.
12	Programa de Movilidad Humana	Rehabilitar 50km carril de malla vial en la localidad	N° de kilómetros de malla vial local
		Mantener 28 m2 de espacio público barrial en la localidad	N° de metros cuadrados de espacio publico mantenido
		Construir 5 paques (1 por UPZ) en la localidad	N° de parques construidos
13	Programa gestión integral de riesgos	Dotar anualmente al sistema de atención, prevención del riesgo en la localidad	N° de dotaciones entregadas por año
		Capacitar a la población y a funcionarios(as) de la localidad en temas de acción y prevención de riesgos	N° de población capacitada
		Implementar el Plan Local de Prevención y Atención a Riesgos y emergencias (de acuerdo a la ley	N° de funcionarios(as) capacitadas
		Diseñar un mapa de Riesgo de la localidad	N° de planes locales de prevención y atención a riesgos y emergencias implementados
14	Programa basura cero	Implementar 1 programa de manejo de residuos sólidos y campañas de separación en la fuente	N° de programas de Manejo de residuos solidos y campañas de separación en la fueete implementado.
15	Programa Bogotá Humana ambientalmente saludable	Implementar 1 Plan Local de Arbolización Urbana (PLAU)	N° de Planes Locales de Arborización Urbana -PLAU- implementado



UNA BOGOTÁ QUE DEFIENDE Y FORTALECE LO PÚBLICO			
No.	PROGRAMA	META PLAN	INDICADOR
16	Programa Bogotá Humana: participa y decide	ejecutar Plan operativo consejo local de discapacidad	Nº de actividades / Nº DE ACTIVIDADES REALIZADAS
		Brindar acompañamiento técnico y operativo a 20 organizaciones sociales y/o comunitarias locales por año.	Número de organizaciones acompañadas técnica y operativamente.
		Crear, promocionar y mantener un programa de apoyo a la participación y representación local en actividades de interés distrital y local, con énfasis en formación y gestión de recursos.	Número de programas creados y mantenidos
		Apoyar y dotar anualmente a 8 espacios de participación local con insumos para su funcionamiento técnico y operativo.	Número de espacios de participación apoyados y dotados.
		Crear y mantener el Observatorio Social Local y de Participación.	Un Observatorio Social Local.
		Desarrollar y articular una estrategia anual de apoyo a las organizaciones comunales locales	Número de estrategias diseñadas y articuladas.
		promover y apoyar un ejercicio anual de presupuestación participativa	Número de actividades realizadas.
		Fortalecer 300 mujeres en procesos organizativos, cualificación política, incidencia y gestión política, para los escenarios público electorales y comunitarios.	número de mujeres fortalecidas
		Desarrollar con 200 hombres acciones en procesos de Nuevas Masculinidades.	Número de Hombres vinculados
		desarrollar un proceso de formación y capacitación en TIC's a las organizaciones sociales y líderes comunitarios.	Número de personas vinculadas en el proceso de formación.
		Promover y fortalecer dos ejercicios anuales de consolidación de los medios comunitarios y alternativos locales	Número de actividades realizadas. / Número de medios comunitarios vinculados
		Fortalecimiento de la Mesa Local de Comunicaciones	Número de actividades realizadas.
		Desarrollar un programa anual de apoyo y fortalecimiento a los medios comunitarios escolares	Número de actividades realizadas
		Crear y desarrollar una estrategia anual de apoyo a medios de comunicación comunitaria y alternativa local.	Número de actividades realizadas. / Número de medios comunitarios vinculados
17	Programa transparencia, probidad, lucha contra la corrupción y control social efectivo e incluyente	Hacer seguimiento y control a las políticas de contratación en la localidad	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
Alcaldía Local RAFAEL URIBE URIBE

18	Programa territorios de vida y paz con prevención del delito	Apoyar 3 iniciativas anuales de acciones comunitarias lideradas por organizaciones sociales de jóvenes para la disminución de los conflictos.	Número de iniciativas apoyadas.
		Realizar 72 escenarios de encuentros comunitarios y de articulación con las instituciones Juntas Zonales de Seguridad y Convivencia , y fortalecer los 9 comités y 29 subcomités zonales con un enfoque diferencial y territorial.	Nº de comités y subcomités de convivencia Fortalecidos/ Nº de comités y subcomités de convivencia programados No de Juntas Zonales Realizadas / No de Juntas Zonales Programadas No de población atendida en las Juntas Zonales de Seguridad y Convivencia
		Fortalecer y ampliar cobertura del programa de atención integral a jóvenes, menores infractores y familias con el fin de prevenir el delitos y/o su reincidencia	No de jóvenes y menores infractores o en riesgo atendidos No de familias atendidas
		Fortalecer acciones comunitarias de prevención del delito y resignificación de los territorios	No de acciones comunitarias de prevención del delito realizadas No de sitios recuperados a través de las acciones de prevención del delito No de población (desde el enfoque diferencia) atendida en el marco de las acciones comunitarias de prevención del delito
		Realizar campañas y programas de atención y prevención del delito y fomento de la convivencia	No de campañas de prevención del delito realizadas No de programas de atención al delito realizadas No de campañas de fomento a la convivencia realizadas
		Implementar una red de Cámaras de Seguridad y equipos de cómputo adecuados y conectados a una red virtual en tiempo real de comunicación comunal entre las JAC y de seguridad integrada a la Policía Nacional, con reacción inmediata, con una sala de monitoreo local.	Una red de cámaras de seguridad implementada No de Juntas de Acción Comunal vinculadas en esta red de cámaras de seguridad No de sistemas de televisión comunitarias integradas a la estrategia de cámaras de seguridad Una sala de monitoreo local implementada
		Dotar de alarmas inalámbricas comunitarias a los subcomités de convivencia y seguridad según los puntos críticos priorizados y realizar mantenimiento de los frentes de seguridad existente	No de alarmas inalámbricas dotadas a los comités de convivencia para la seguridad No de Subcomités fortalecidos a través de la instalación de las alarmas inalámbricas comunitarias No de frentes de seguridad activados
19	Programa Bogotá, ciudad de memoria, paz y reconciliación	Promover y apoyar la creación del Consejo Local de Paz	Número de actividades apoyadas
20	Bogotá decide y protege el derecho fundamental a la salud pública	Recuperar y promover el Comité de Participación Comunitaria en Salud - COPACO.	Un Comité de Participación Comunitaria en Salud
21	Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional	Cumplir con el pago oportuno de honorarios a ediles de la localidad	Nº de Ediles con pago de honorarios cubierto

Parte II PLAN DE INVERSIONES

CAPITULO VI Plan Plurianual de Inversiones

◆ Artículo 36. Financiación.

El Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo “Rafael Uribe Uribe – Humana Participativa y Democrática”, se estima en un monto de **(aun NO se ha asignado)**

Proyección recursos disponibles

Plan Plurianual de Inversiones 2012 - 2016 Por Eje (proyección porcentual)

No.	EJE	RECURSOS				
		2013	2014	2015	2016	Total
1	Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de	4,99%	5,58%	5,97%	5,96%	22,50%
2	Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua.	12,53%	14,37%	15,25%	16,35%	58,50%
3	Una Bogotá que defiende y fortalece lo público.	4,25%	4,61%	4,86%	5,28%	19,00%
TOTAL RECURSOS		21,77%	24,56%	26,08%	27,59%	100,00%

Pesos de 2012



Plan Plurianual de Inversiones 2012 - 2016 Por Eje y programa

UNA CIUDAD QUE SUPERA LA SEGREGACIÓN Y LA DISCRIMINACIÓN						
N° Programa		2013	2014	2015	2016	TOTAL
1	Garantía del desarrollo integral de la primera infancia	1,85%	1,95%	2,10%	2,10%	8,00%
2	Territorios saludables y red de salud para la vida desde la diversidad	0,67%	0,73%	0,75%	0,85%	3,00%
3	Construcción de saberes. Educación incluyente, diversa y de calidad para disfrutar y aprender	0,22%	0,24%	0,26%	0,28%	1,00%
4	Programa lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital	0,45%	0,60%	0,60%	0,35%	2,00%
5	Bogotá Humana por la dignidad de las víctimas	0,25%	0,30%	0,30%	0,15%	1,00%
6	Programa Bogotá, un territorio que defiende, protege y promueve los derechos humanos	0,68%	0,72%	0,75%	0,85%	3,00%
7	Programa ejercicio de las libertades culturales y deportivas	0,35%	0,45%	0,55%	0,65%	2,00%
8	Programa trabajo decente y digno	0,22%	0,24%	0,26%	0,28%	1,00%
9	Programa vivienda y hábitat humanos	0,30%	0,35%	0,40%	0,45%	1,50%
TOTAL		4,99%	5,58%	5,97%	5,96%	22,50%



UN TERRITORIO QUE ENFRENTA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y SE ORDENA ALREDEDOR DEL AGUA						
N° Programa		2013	2014	2015	2016	TOTAL
10	Programa recuperación, rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua	0,90%	0,95%	1,00%	1,15%	4,00%
11	Programa estrategia territorial regional frente al cambio climático	0,68%	0,72%	0,75%	0,85%	3,00%
12	Programa de Movilidad Humana	8,50%	10,00%	10,50%	11,00%	40,00%
13	Programa gestión integral de riesgos	1,20%	1,30%	1,45%	1,55%	5,50%
14	Programa basura cero	0,90%	0,95%	1,00%	1,15%	4,00%
15	Programa Bogotá Humana ambientalmente saludable	0,35%	0,45%	0,55%	0,65%	2,00%
TOTAL		12,53%	14,37%	15,25%	16,35%	58,50%

Pesos de 2012

UNA BOGOTÁ QUE DEFIENDE Y FORTALECE LO PÚBLICO						
N° Programa		2013	2014	2015	2016	TOTAL
16	Programa Bogotá Humana: participa y decide	0,35%	0,45%	0,55%	0,65%	2,00%
17	Programa transparencia, probidad, lucha contra la corrupción y control social efectivo e incluyente	0,67%	0,73%	0,75%	0,85%	3,00%
18	Programa territorios de vida y paz con prevención del delito	0,66%	0,74%	0,75%	0,85%	3,00%
19	Programa Bogotá, ciudad de memoria, paz y reconciliación	0,22%	0,24%	0,26%	0,28%	1,00%
20	Bogotá decide y protege el derecho fundamental a la salud pública	0,35%	0,45%	0,55%	0,65%	2,00%
21	Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional	2,00%	2,00%	2,00%	2,00%	8,00%
TOTAL		4,25%	4,61%	4,86%	5,28%	19,00%

Pesos de 2012

◆ Artículo 37. Ejecución.

Los recursos disponibles para la ejecución del Plan de Inversiones dependerán de la implementación de las acciones planteadas en la estrategia financiera del Plan. En consecuencia, en el evento que los ingresos proyectados no alcancen los niveles establecidos, se ajustarán a través de los presupuestos anuales, para lo cual se considerará la importancia que tenga cada programa y los niveles y capacidad de



ejecución la Unidad Ejecutora Local, promoviendo así la asignación eficiente de los recursos y su impacto en los niveles de gasto.

◆ **Artículo 38. Vigencia.**

El presente Acuerdo rige a partir del primero (1°) de enero de dos mil trece (2013) y deroga y modifica las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

**Dado en Bogotá D.C., a los XXX (XX) días del
Mes de XXX de dos mil doce (2012).**

Cordialmente
XXXXX
Presidente - JAL

XXXXXX
Secretario – JAL

**Sancionado en Bogotá D.C., a los (XX) días del
Mes de XXX de dos mil doce (2012).**

Diana Mabel Montoya Reina
Alcalde Local de Rafael Uribe Uribe